INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2018
"ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL"-ID 349623

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC: 349623*
- ***b)*** *Sistema de Adjudicación: Total*
- ***c)*** *Publicación: 28/06/2018*
- ***d)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 02/05/2017 a las siguientes empresas:*
  1. *ONE S.A.*
  2. *INFORMÁTICA UNO S.A.*
  3. *DIVISERV S.A.*
  4. *KNOW HOW S.A.*
  5. *STARK TECNOLOGIA S.A.*
  6. *DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.*
  7. *PARASOFT S.R.L.*
  8. *VIT S.A.*
  9. *DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0343/2018 de fecha 28 de mayo del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

- *a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera A.*
- *b) Directora General de la INAPP: Lic. Rossanna M. Báez de Olmedo.*
- *c) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.*
- *d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira G.*
- *e) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.*
- *f) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera.*

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

- ***a)*** *Nota de la DOC N° 043/2018 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 315790 – ID N° 349623).*
- ***b)*** *Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
- ***c)*** *Acta de Apertura de Sobres N° 06/2018.*
- ***d)*** *Oferta presentada.*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Norm.
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Rossanna Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 06/07/2018, presentándose las firmas: DOCUMENTA S.A., VIT S.A., y CODE 100 S.A., que han presentado ofertas para el llamado de "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital", se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 06/2018, que forma parte de este informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL IVA INCLUIDO***
1	*DOCUMENTA S.A.*	*G. 4.760.000.-*
2	*VIT S.A.*	*G. 4.445.500.-*
3	*CODE 100 S.A.*	*G. 4.840.000.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:

Cuadro N° I

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	***DOCUMENTA S.A. RUC 80050172-1***	***VIT S.A. RUC 80080099-0***	***CODE 100 S.A RUC 80080610-7***
a) *Formulario de Oferta.*	*Cumple. Folios 02-03*	*Cumple. Folios 02-03*	*Cumple. Folios 02-03*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple. Folio 05*	*Cumple. Folio 04*	*Cumple. Folio 04*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple. Folio 06*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*	*Cumple. Folio 05*
d) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o representantes o apoderados*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504096. Folio 04*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*	*Cumple. Folio 07*
e) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504096. Folio 04*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*	*Cumple. Folios 10-19*

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

NUESTRA MISIÓN
La SFP es la asesora a las instituciones en políticas de gestión de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, tecnología, investigación y innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución líder en el proceso de transformación de la gestión pública con un servidor público dignificado e íntegro, y la función pública profesionalizada y consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez, promoviendo la cultura de la Integridad, guiándonos por la cordialidad, el respeto a todas las personas

ABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nadia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Prevención y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. [illegible]
Directora General [illegible]
Secretaría de la Función Pública

f)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504096. Folio 04*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*	*Cumple. Folios 8-9*

Es necesario mencionar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden..." (SIC).*

Las firmas DOCUMENTA S.A. VIT S.A., y CODE 100 S.A., han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios de las ofertas. No se han detectado errores aritméticos, y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional, el análisis de precios de la firma VIT S.A., presenta en el siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Canti-dad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Precio Referencial*	*Relación entre precios*
1	*43232402-002*	*Software para emisión de certificados digitales*	*unidad*	*unidad*	*12*	*Bit4id*	*Italia*	*261.500*	*3.138.000*	*400.000*	*Fuera de Rango*
2	*43211711-9999*	*Token de Seguridad*	*unidad*	*unidad*	*05*	*Bit4id*	*Italia*	*261.500*	*1.307.500*	*400.000*	*Fuera de Rango*
				Precio Total G.					***4.445.500***		

Abg. Raquel Pereira C.

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

ABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Susana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Los precios unitarios han sido evaluados de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y teniendo en cuenta que el precio ofertado se encuentra fuera del rango del precio referencial, se solicita por Nota CE N° 11/2018 a la firma, un desglose de los costos que forman el precio unitario.

La firma VIT S.A. ha respondido en tiempo y forma remitiendo lo solicitado, y en base a la respuesta obtenida este Comité considera que si bien existen diferencias de precios con respecto a lo fijado como precio referencial, los mismos son razonables con respecto a los precios de mercado y son de ejecución posible.

Seguidamente el Comité presenta la evaluación de los documentos de carácter formal de la firma VIT S.A., conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS FORMALES	***VIT S.A.***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066. Folio 05*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1504066.Folio 05*
e) Certificado de autorización del representante de la marca	*Cumple. Folio 07*
f) Fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de renovación de certificado de firma digital por monto igual o superior al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los años 2016-2017.	*Cumple. Folios 13-17*
g) El Dispositivo criptográfico (token) debe estar homologado por el Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay.	*Cumple. Folio 9-10*
h) Para el Certificado de firma digital ISO 3166-1 "Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones. Parte 1: Códigos de los países".	*Cumple. Folios 25-29*
i) Resolución de Habilitación como PSC emitido por el MIC	*Cumple. Folios 11-12*
j) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	*Cumple. Folio 8*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Miguel Pereira G.
Director Jurídico Nacional
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Joanna Dac
Directora General NAPP
Secretaría de la Función Pública

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo".
Tales condiciones son reunidas por la firma: VIT S.A.

Se verifica, además, que la firma VIT S.A., no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" solicita a través de Memorándum CE N° 04/2018 de fecha a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 20/07/2018 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 179/2018 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas…(SIC); según Constancia N° 870/2018, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 20/07/2018	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99)
1	402.977	JOSE LUIS CASTILLO AMADEO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.127.033	JESSICA LORENA CASTILLO BADER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.
La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario para el Objeto de Gasto 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", un total de G. 4.800.000 (Guaraníes: cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido, y para el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", un total de G. 2.000.000 (Guaraníes: dos millones) IVA Incluido, totalizando un monto de G. 6.800.000 (Guaraníes: seis millones ochocientos mil) IVA Incluido, para el llamado correspondiente a la contratación de "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital", para el Ejercicio Fiscal 2018.

Presidencia de la República – Secretaría de Función Pública

PAOLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Raquel Ferreira G.
Directora
Dir. de Planificación y Control Normativo

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Rosana Báez
Director General INAP
Secretaría de la Función Pública

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 07/2018 para la "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital". ID Nº 349.623; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	***OBJETO DE GASTO***	***MONTO TOTAL ADJUDICADO***
VIT S.A.	*570*	*G. 3.138.000.-*
VIT S.A.	*540*	*G. 1.307.500.-*
Total Adjudicado G.		***G. 4.445.500.-***

Son Guaraníes: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos. IVA Incluído.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 23 de julio de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General del INAPP

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA